



Acta  
Res. **3**  
Exp. **5/13288/14**  
AA/oo

Montevideo Marzo 2014

**VISTO:** La nota 120/14 elevada por Departamento Estudiantil Salto;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se solicita la autorización de una ceremonia formal y especial en honor a los alumnos/as que egresan de la carrera de Magisterio

**CONSIDERANDO:** I) que por Acta N° 5 Res. N°2 de fecha 21/02/14

Se considera de suma importancia trascendental dicho momento

II) que por Acta N°5 Res. N°5 de fecha 21/02/14, se entiende que es un acto único en el país y que implica un reconocimiento al esfuerzo de los estudiantes.

III) que los Docentes Orientadores Pedagógicos, entienden de que luego de 4 años de sacrificios personales que, en muchos casos los ha llevado a terminar en el Psicólogo para poder eliminar el es3s que los mencionados estudiantes han provocado.

**ATENTO:** a los cometidos establecidos en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12/12/08 y por Acta Ext. 5, Res. 1 de fecha 24/6/10 del Consejo Directivo Central;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

- 1) Establézcase como ceremonia principal del egreso de los estudiantes de MAGISTERIO el corte de pelo una vez rendido el último examen.
- 2) Dispóngase que los DOEs serán los encargados de dicha tarea. Los mismos podrán hacer partícipes de la ceremonia a los restantes compañeros del egresado.
- 3) Establézcase que los alumnos deberán pasar por esta instancia a fin de recibir el título final y quedar habilitados a ejercer la profesión Docente en todo el territorio nacional.
- 4) Se dispone que los estudiantes obtendrán, una vez finalizada la ceremonia, un total de 1 créditos, los cuales se anexarán a su currículum.

Dicho lo anterior:

- 1) Autorícese.
- 2) Comuníquese al Departamento de Personal Docente, a la División Planeamiento Educativo y a los Institutos y Centros de referencia para su conocimiento y notificación a los interesados. Cumplido, pase a la División Financiero Contable. Oportunamente, archívese.

